



MAT.: AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A
FUNCIONARIAS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 01 MAR 2018

DECRETO N° 1434



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por las funcionarias municipales personal **Planta - Contrata** de la Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza **Permiso Compensatorio** a funcionarias municipales personal **Planta - Contrata** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS/HORAS/ MINUTOS	DESDE	HASTA
1	Ithal Hernández Damaris	01 Hora	26.02.2018	26.02.2018
2	Moyano Mejías Paulina	4:30 Horas	27.02.2018	27.02.2018
3	Moyano Mejías Paulina	3:30 Horas	28.02.2018	28.02.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLRA/PM/MLC/2018

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH (1)
- Archivo. (2)

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

